

CEDULA: 230

OBRA: Trabajos de rehabilitación (socavón) de la Av. Rafael Melgar con calle 31 en Cozumel, Municipio de Cozumel.

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 18 de agosto de 2021

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRA PÚBLICA

1. Con fecha **04 de agosto de 2021**, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, aprobó mediante oficio de No. **SEFIPLAN/DCSIP-FAFEF-040821-0002**, recursos por \$ **8,415,332.99** (Son: Ocho millones cuatrocientos quince mil trescientos treinta y dos pesos 99/100 M.N.), provenientes del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, para la ejecución de la obra descrita en el encabezado del presente Dictamen.
2. Los trabajos a ejecutar consisten en: Trabajos de rehabilitación (socavón), preliminares, terraplenes, estructura y rodamiento, instalación eléctrica, señalamiento vertical, señalamiento horizontal y complementarios.
3. En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo de 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Estado de Quintana Roo**, mediante escrito de fecha 10 de agosto de 2020, la Subsecretaria de Obras, informa los criterios a considerar para la adjudicación directa del contrato, con fundamento en lo establecido en los Artículos 22, 23, 38 y 39 Fracciones II del CAPÍTULO III.- DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.
4. Por lo que, considerando lo establecido en el **Artículo 39, fracción II**, del Capítulo III, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, que dice: **"II.- Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del estado como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor del impacto directo de fenómenos hidrometeorológicos"**, se considera viable la asignación directa del contrato para la ejecución de la obra antes descrita.
5. En tal sentido derivado de la revisión que se hiciera de las empresas inscritas en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado, con fecha **12 de agosto de 2021**, se solicitó a las empresas: **CONSTRUCCIONES DALBAH, S.A. DE C.V.; EDIFICACIONES PRESIDENTE, S.A. DE C.V.; y MAYAREC, S.A. DE C.V.**, presentaran propuesta (presupuesto), para la ejecución de la obra, considerando que cuentan con la confiabilidad, experiencia, capacidad, recursos técnicos Y financieros necesarios para llevarla a cabo.
6. Los importes de las propuestas recibidas, son las siguientes.

EMPRESA	IMPORTE \$	16 % IVA \$	TOTAL \$
CONSTRUCCIONES DALBAH, S.A. DE C.V.	\$ 7,331,708.96	\$ 1,173,073.43	\$ 8,504,782.39
EDIFICACIONES PRESIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 7,659,726.97	\$ 1,225,556.32	\$ 8,885,283.29
MAYAREC, S.A. DE C.V.	\$ 7,043,750.21	\$ 1,127,000.03	\$ 8,170,750.24

7. Por tal razón, una vez revisada la documentación presentada y comprobado que cumple satisfactoriamente con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, se califica como solvente la siguiente proposición:

EMPRESA	IMPORTE CON IVA	TIEMPO DE EJECUCIÓN
MAYAREC, S.A. DE C.V.	\$ 8,170,750.24	DEL 23 DE AGOSTO DE 2021 AL 06 DE OCTUBRE DE 2021

8. Por lo tanto, considerando lo estipulado en los Artículos 38 y 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Estado de Quintana Roo, se dictamina que el contrato No. **FAFEF-OP-017/2021**, se adjudique a la empresa **MAYAREC, S.A. DE C.V.**
9. El monto a contratar es de \$ **8,170,750.24** (Son: Ocho millones ciento setenta mil setecientos cincuenta pesos 24/100 M.N.), incluye el 16% de IVA.

CEDULA: 230

OBRA: Trabajos de rehabilitación (socavón) de la Av. Rafael Melgar con calle 31 en Cozumel, Municipio de Cozumel.

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 18 de agosto de 2021

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRA PÚBLICA

10. La nacionalidad del contratista es mexicana.
11. La firma del contrato se celebrará en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental de la SEOP, el día **19 de agosto de 2021** a las **10:00** horas.
12. Previo a la firma del contrato la empresa deberá presentar los siguientes documentos:
 - a) Fianza para garantizar el importe total del anticipo (30% del importe del contrato), otorgada por institución mexicana debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, misma que se cancelara cuando "EL CONTRATISTA" haya amortizado el importe total del mismo.
 - b) Garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, misma que deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato en forma de fianza otorgada por institución mexicana debidamente autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.
 - c) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
 - d) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los responsables de la emisión del presente dictamen, con las facultades que le confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargo y firma aparecen al calce.

Nombre y cargo del funcionario	Firmas
--------------------------------	--------

Elaboró:
Ing. José Guadalupe Velázquez Silva.
Jefe de Departamento de Concursos de la SEOP.

Revisó:
C. Juan Jesús Díaz Marrufo.
Director de Licitaciones de la SEOP.

Autorizó:
Ing. Arq. María Rocío Peña Ramírez.
Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental de la SEOP.

